

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. SUCESIÓN

RAD. 2019-00488

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Teniendo en cuenta que dentro del presente asunto se interpuso recurso de reposición en contra del auto de fecha 5 de junio de 2023, por secretaría córrase traslado del recurso interpuesto a los demás interesados en la forma prevista en el artículo 319 del C.G.P., en concordancia con el artículo 110 ibidem.

Reconocer al abogado BRYAN JAIR GARZON PAVA como apoderado judicial de EFRAIN ROLANDO CAMACHO quien es el representante legal de AGENCIA ADUANAS DINAMICA S.A. NIVEL 1, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se le informa al apoderado en cita, que por auto del 22 de agosto de 2022 se ordenó designar partidor de la lista de auxiliares de la justicia, para elaborar el trabajo de partición, posteriormente por oficio del 26 de agosto de 2022 se libró telegrama a distintos auxiliares, siendo finalmente la Dra. ADRIANA DEL ROCIO RODRIGUEZ DEL CASTILLO quien aceptó primeramente el cargo (archivo 26).

Se le indica a la memorialista (45) que toda actuación debe adelantarla a través de su apoderada judicial.

En cuanto a lo informado por la apoderada judicial de algunos de los herederos, si la misma es conocedora de hechos que puedan configurar un delito deberá ponerlos en conocimiento de la autoridad competente, que no es precisamente este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE (1),

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', with a large, stylized initial 'M' and a long horizontal stroke extending to the right.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., diez (10) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REF. SUCESIÓN (INCIDENTE DE OBJECCIÓN A LA PARTICIÓN)

RAD. 2019-00488

Del escrito de objeción al trabajo de partición, córrase traslado a las partes interesadas por el término legal de tres (3) días, para los fines del numeral 3º del artículo 509 en concordancia con el 127 y s.s. del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE (2),

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, rectangular official stamp.

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ